



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm. 20706004A/0501/2022
Toluca, Estado de México,
18 de marzo de 2022

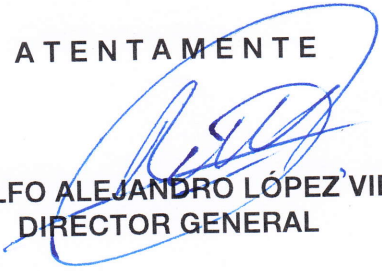
**DOCTORA
MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO
INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 208C03010/0118/2022, mediante el cual solicita el Tabulador para Médicos Residentes correspondiente al ejercicio fiscal 2021, me permito remitir los tabuladores con vigencia a partir del 16 de octubre de 2021, condicionado a la certificación de suficiencia presupuestal para su aplicación, en el capítulo 1000 de servicios personales.

Por lo anterior, le solicito tenga a bien enviar a esta Dirección General, copia de la nómina en la que se refleje la aplicación del tabulador en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ
DIRECTOR GENERAL**


c.c.p.

Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración
C. Luis Antonio Andrade Anaya, Director de Política Salarial
Expediente/Minutario (DGP-1438)

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TABULADOR PARA MEDICOS RESIDENTES

CATEGORIA	BECA MENSUAL	COMPENSACION	TOTAL MENSUAL
MEDICO RESIDENTE PRIMER GRADO	6,798.60	8,963.10	15,761.70
MEDICO RESIDENTE SEGUNDO GRADO	7,505.60	9,873.10	17,378.70
MEDICO RESIDENTE TERCER GRADO	7,713.30	10,444.50	18,157.80
MEDICO RESIDENTE CUARTO GRADO	7,935.70	11,047.80	18,983.50
MEDICO RESIDENTE QUINTO GRADO	8,651.30	11,130.80	19,782.10

R.A.L.V.
Con efectividad a partir del 16 de octubre de 2021

El I.S.R. deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta

